

Bogotá, 29-04-2024

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

20248000334481

Fecha: 29-04-2024

Señores

Soluciones de Transportes Nacionales S.A.S

Carrera 43 No 69 E - 53 OF 209

olga.aguilera@stn.com.co

Barranquilla

Asunto: Respuesta radicado No.20195605372152 del 30 de abril de 2019.

Respetados señores,

En atención al radicado del asunto en el que solicita entre otras cosas, la revocatoria, archivo y la devolución de dineros y el desembargo de cuentas bancarias, es de expresarle que dichas actuaciones guardan relación con los siguientes IUIT'S

No.	NUMERO IUIT	FECHA IUIT	NUMERO RESOLUCION	FECHA RESOLUCION
1	120766	24/05/2017	20175500257185	14/06/2017
2	286910	8/04/2019	20218700466201	8/07/2021
3	288328	5/05/2019	20218700466201	8/07/2021
4	383277	10/09/2015	20165500370195	2/08/2016
5	383793	28/01/2016	20165500427085	29/08/2016
6	453778	6/09/2017	20175500541835	23/10/2017
7	454460	22/02/2018	3718	5/05/2021

Así las cosas, se brinda respuesta en los siguientes términos:

Actuaciones administrativas archivadas

Así las cosas, revisada la base de gestión documental de la Entidad, se pudo establecer que, la Superintendencia de Transporte abrió investigación administrativa y formuló cargos en contra de la empresa de Transporte Terrestre Automotor **SOLUCIONES DE TRANSPORTES NACIONALES SAS** con **NIT. 9005019395**, con fundamento en los Informes Únicos de Infracciones de Transporte- IUIT que a continuación se relacionan y expidió los actos administrativos en los que se determinó el archivo de las diligencias o su exoneración, así:

No.	NUMERO IUIT	FECHA IUIT	N° RESOLUCION	FECHA RESOLUCION	ULTIMA ACTUACIÓN
1	120766	24/05/2017	20205320092905	5/11/2020	RESUELVE ARCHIVAR
2	286910	8/04/2019	20218700466201	8/07/2021	RESUELVE ARCHIVAR
3	288328	5/05/2019	20218700466201	8/07/2021	RESUELVE ARCHIVAR
4	383277	10/09/2015	20175500278295	28/06/2017	RESUELVE EXONERAR
5	383793	28/01/2016	20175500367575	8/08/2017	RESUELVE EXONERAR
6	453778	6/09/2017	20205320139885	23/12/2020	RESUELVE ARCHIVAR
7	454460	22/02/2018	3718	5/05/2021	RESUELVE ARCHIVAR

Finalmente, respecto a lo relacionado a la devolución de dineros, y desembargo de las cuentas bancarias se adelantará el traslado a la dependencia correspondiente, con el fin que se adelanten los trámites correspondientes y se emita la respuesta respectiva de ser el caso.

Atentamente,

Oscar Alirio Espinosa González

Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre.

Proyectó: Luis Fernando Pava Cuevas.

Revisó: Ricardo Ernesto Sánchez M.

C:\Users\Luis Pava\Desktop\Delgatura de Transito\Respuesta radicado No. 20195605372152.docx